



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 de Julio de 1975.

466/75

Expte. n° 5.277/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 y 2, por el alumno Gualberto Avila; teniendo en cuenta los informes producidos en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nro. / 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Gualberto AVILA, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Profesorado en Matemática y Física (Plan 1964), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I"
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II"
- FISICA I por "Física I"
- FISICA II por "Física II"
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General"
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR